

Informe anual

Política de Implicación

Informe referido al ejercicio 2024

1. Introducción

El presente informe detalla la aplicación de la política de implicación seguida por Alterna Inversiones y Valores, SGIIC, SA (en adelante, la “Entidad” o la “SGIIC”) en el vehículo y carteras cuya gestión le ha sido encomendada durante el ejercicio 2023.

La Política de implicación en este ámbito desarrollada por la SGIIC se encuentra disponible en su página web (<https://www.alternainversiones.es/area-de-inversion/>).

En esta política, la SGIIC detalla que tiene una vocación de inversión a largo plazo, y es por ello que fomentará el diálogo con las compañías y/o proveedores de productos financieros como principal mecanismo para mejorar la sostenibilidad de las compañías donde invierte.

Así, este informe se elabora y publica en cumplimiento, principalmente, de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante “LIIC”) y de la Ley por la que se regulan las entidades de capital riesgo (en adelante “LECR”), la Directiva 2017/828 (conocida como SRD II) del Parlamento Europeo y su Reglamento ejecución, así como el resto de normativa de desarrollo, en concreto, la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras.

A continuación, se detallan las acciones más relevantes llevadas a cabo a lo largo del año 2023 en aplicación de la Política de Implicación.

2. Análisis y seguimiento de las inversiones e interlocución con las compañías

La SGIIC realiza un seguimiento previo y periódico de las sociedades que se mantienen en la cartera de las entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado (en adelante “Entidades gestionadas”). La finalidad del seguimiento es garantizar que la inversión sigue siendo acorde a los criterios y principios recogidos en las políticas de la Sociedad y que estos sean del mejor interés de las entidades gestionadas.

En este seguimiento se tiene en cuenta toda la información publicada por las Sociedades, como hechos relevantes, información periódica, convocatorias a juntas generales, estados de información financiera y no financiera, así como elementos o criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo).

3. No inversión en sociedades cotizadas

Como resultado de los diálogos activos llevados a cabo por la Sociedad y de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Inversión de los folletos informativos de las entidades gestionadas – y reflejado en la Política de Implicación de accionistas a largo plazo- la Entidad expone que durante el presente periodo no ha llevado a cabo ninguna inversión en entidades cotizadas.

Es por ello que la sociedad gestora Alterna Inversiones y Valores, SGIIC, SA, mediante la publicación de este Informe anual sobre la aplicación de la Política de implicación de los accionistas a largo plazo, cumple con el requisito de transparencia que exige la redacción del nuevo artículo 67 bis de la LECR, apartado sexto: *“En caso de que las sociedades gestoras decidan no cumplir con una o más de las*

obligaciones reguladas en los apartados anteriores, se deberá publicar una explicación clara y motivada sobre las razones para ello.”

No obstante, La Entidad es plenamente consciente que en el caso de que cualquiera de sus entidades gestionadas o incluso la propia gestora incluyan en su cartera de inversiones acciones admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro, este hecho será reflejado en el próximo Informe anual sobre la Política de Implicación.